



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00156 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE TORRES MALDONADO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que mediante proveído del 04 de abril de 2019 se instó al apoderado de la entidad demandada para que allegara el original del memorial mediante el cual informa la dirección física y de correo electrónico para efectos de notificación, sin embargo, se advierte que el escrito en mención fue radicado por el apoderado de la parte actora y no por el profesional al que se requirió.

En virtud de lo anterior, se insta al apoderado de la parte actora para que en el término de 5 días allegue en original el memorial mediante el cual informa la dirección física y de correo electrónico para efectos de notificación, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada